

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

19 NOV 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN

1377/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA BIBLIOTECA "ALAS DE LIBERTAD".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 78-CM-87 de creación Biblioteca Pública Municipal.

Ordenanza 1970-CM-09 designar con el nombre "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" a la Biblioteca Pública Municipal.

FUNDAMENTOS

La *Casa de Pre Egreso* es un establecimiento que se encarga de albergar a hombres condenados por diferentes delitos, que son aptos de abandonar la prisión común donde cumplían su condena, encontrándose en una etapa procesal y previa a la libertad condicional de acuerdo a las condiciones y evaluación de cada interno condenado por las autoridades del Poder Judicial.

Perteneciente al Sistema Penitenciario Provincial se encuentra en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Este lugar responde a la incógnita de si las cárceles son el lugar indicado para la restitución del orden social roto, procurando brindar un espacio propicio a la resocialización exitosa del individuo que cumple la condena.

La idea de realizar una biblioteca en las instalaciones de la Casa del Pre Egreso nació de un grupo de internos, ante la necesidad de cubrir lo mejor posible su restitución en la sociedad, por lo que se acciono mediante una nota entregada a la Oficina de la Dirección de la Biblioteca Municipal por parte de la Sra. Liliana Carimán representante

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

de una iglesia evangélica local. Dicha nota cuenta con la conformidad del Jefe del Penal III para poder llevar adelante el proyecto

En respuesta a esta iniciativa, desde la Biblioteca Municipal "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" se considero responder positivamente al pedido de los internos; quedando a cargo de la creación y puesta en marcha de la Biblioteca "Alas de Libertad".

Con las autorizaciones otorgadas por parte de la Jefatura de la Unidad Penal III y la Subsecretaría de Cultura Municipal, se considero que la mejor manera de participación es de forma planificada por parte de la Biblioteca Municipal "Presidente Raul Ricardo Alfonsin", manteniendo reuniones en la Casa del Pre Egreso con los beneficiarios. Utilizando como metodología de trabajo la división de niveles para un mejor aprovechamiento de la actividad; quedo conformada de la siguiente manera:

- *Nivel grupal e institucional:* conformado por los internos que desean atender la biblioteca, recibirán una formación introductoria para conocer la organización bibliotecaria y los contenidos de los ejemplares donados. El objetivo es que se apropien del proyecto una vez consolidado el grupo.
- *Nivel de capacitación:* ya incorporado el material bibliográfico, se trabajan contenidos, autores, títulos, etc., todos los datos requeridos para la confección de fichas y catálogos, con el equipo de internos que tendrán a cargo la prestación del servicio penitenciario del lugar.

La Biblioteca "Alas de libertad" comenzó a funcionar el lunes 11 de noviembre del corriente, quedando a cargo del servicio de préstamos y su atención, dos internos seleccionados por la Autoridad del Penal. Actualmente cuenta con un acervo bibliográfico de cuatrocientos volúmenes inventariados, clasificados y catalogados . Se llegó a este número inicial de ejemplares gracias a los aportes realizados por la mencionada Biblioteca Municipal, la Biblioteca Popular Nestor Kirchner y la Biblioteca Sarmiento. Las donaciones de libros de lectura recreativa (novelas, cuentos, ensayos, poesías), se reciben en la Sede de la Biblioteca de la Municipalidad sita en calle Sobral 860, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la nueva Biblioteca "Alas de Libertad" cumple un rol activo de promoción de la lectura recreativa asistiendo a aproximadamente veinte internos, a todo el personal penitenciario y familiares de los reclusos, es que la declaramos de interés municipal y cultural.

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Mariana Beatriz Ojeda Martín.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural la Biblioteca "Alas de Libertad" del Servicio Penitenciario Provincial de la Casa de Pre Egreso.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.